

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de marzo de 2025.-

DECRETO ALC. N° 1.525/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 05 de marzo de 2025, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Dirección de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal, a nombre de doña María Alejandra Cisterna Araya; Memorando N° 057, de fecha 05 de marzo de 2025, de la Encargada de Contabilidad Administración y Finanzas; Memorandum N°255, de fecha 12 de marzo de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, que solicita decretar Fondo Renovable.

DECRETO:

- Otorguese, **Fondo Renovable** a doña **María Alejandra Cisterna Araya** RUT _____, Planta Grado 11° EMS, por la suma de **\$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos)**, destinados a gastos de movilización para profesionales MAHO que trabajan en el programa SENDA previene.
- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$250.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	25-12-2025			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01		
	X	114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	Fondo Ordinario		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	X	Si	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (Según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05
Origen de fondos	X	Fondos Municipales		Fondos de Programa

- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

ABEL CARVAJAL AYALA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/jchl

Distribución:

- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Dir. Control.
- ✓ Archivo.